

**CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO**

**INFORME
DE LA JUNTA DE COMERCIO
Y DESARROLLO**

**Volumen I
(Segunda parte del 33° período de sesiones
y 15° período extraordinario de sesiones)**

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: CUADRAGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES
SUPLEMENTO No. 15 (A/42/15)



NACIONES UNIDAS

**CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO**

**INFORME
DE LA JUNTA DE COMERCIO
Y DESARROLLO**

**Volumen I
(Segunda parte del 33° período de sesiones
y 15° período extraordinario de sesiones)**

ASAMBLEA GENERAL

**DOCUMENTOS OFICIALES: CUADRAGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES
SUPLEMENTO No. 15 (A/42/15)**



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1988

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Signaturas

Los documentos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, de la Junta de Comercio y Desarrollo y de sus principales órganos subsidiarios se identifican de la manera siguiente:

Primer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	E/CONF.46/-
Períodos de sesiones subsiguientes de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	TD/-
Junta de Comercio y Desarrollo	TD/B/-
Comisión de Productos Básicos	TD/B/C.1/-
Comisión de Manufacturas	TD/B/C.2/-
Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el comercio	TD/B/C.3/-
Comisión del Transporte Marítimo	TD/B/C.4/-
Comisión Especial de Preferencias	TD/B/C.5/-
Comisión de Transferencia de Tecnología	TD/B/C.6/-
Comisión de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo	TD/B/C.7/-
Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas	TD/B/WP/-
Grupo Intergubernamental de Expertos en Prácticas Comerciales Restrictivas	TD/B/RBP/-
Serie de información de la Junta	TD/B/INF.-
Serie de organizaciones no gubernamentales de la Junta	TD/B/NGO/-

Los tres volúmenes de las Actas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, sexto período de sesiones, se han publicado de la siguiente manera: volumen I Informe y anexos (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.83.II.D.6), en el que figuran, entre otros documentos, las resoluciones y decisiones de la Conferencia; volumen II, Declaraciones de los jefes de las delegaciones y actas resumidas de las sesiones plenarias (número de venta: S.83.II.D.7); volumen III, Documentación básica (número de venta: S.83.II.D.8).

Las signaturas referentes a resoluciones y decisiones de los períodos de sesiones de la Conferencia se componen de un número arábigo y del número romano II, III, IV, V, o VI, según sea el caso, entre paréntesis, por ejemplo: 1 (II), 36 (III), 35 (IV), 101 (V), 136 (VI), etc.

Las signaturas referentes a resoluciones y decisiones de la Junta se componen de un número arábigo, que indica el número de orden de la resolución o decisión, y un número romano entre paréntesis, que indica el número del período de sesiones en que se ha aprobado la resolución o decisión de que se trate.

Anexos

Los textos de los documentos seleccionados para formar parte de la documentación del correspondiente período de sesiones de la Junta se publican como anexos de los Documentos Oficiales de la Junta, en forma de fascículos, cada uno de los cuales corresponde a un tema del programa.

Suplementos

Los Documentos Oficiales de la Junta incluyen suplementos numerados como sigue:

<u>Suplemento No.</u>	<u>33° período de sesiones (primera parte)</u>	<u>Signatura</u>
1	Informe de la Junta, parte I: Decisiones)	
)	
1A	Informe de la Junta: Actas)	TD/B/1118
2	Informe de la Comisión Especial de Preferencias sobre su 14° período de sesiones	TD/B/1105
3	Informe de la Comisión de Manufacturas sobre su 11° período de sesiones	TD/B/1106
4	Informe del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas acerca de su 12° período de sesiones	TD/B/1119
5	Informe de la Comisión de Transferencia de Tecnología sobre su sexto período de sesiones	TD/B/1122
6	Informe de la Comisión del Transporte Marítimo sobre su 12° período de sesiones	TD/B/1123
7	Informe de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el comercio sobre la primera parte de su 12° período de sesiones	TD/B/1124
8	Informe de la Comisión de Productos Básicos sobre su 12° período de sesiones	TD/B/1132
9	Informe de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el comercio sobre la segunda parte de su 12° período de sesiones	TD/B/1133
<u>33° período de sesiones (segunda parte)</u>		
1	Informe de la Junta, parte I: Decisiones)	
)	
1A	Informe de la Junta: Actas)	TD/B/1138
<u>15° período extraordinario de sesiones</u>		
1	Informe de la Junta, parte I: Decisiones)	
)	
1A	Informe de la Junta: Actas)	TD/B/1140
<u>34° período de sesiones (primera parte)</u>		

[Se indicarán en el volumen II]

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
<u>Parte I: Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre la segunda parte de su 33° período de sesiones, celebrado en el Palacio de las Naciones, Ginebra, del 24 de marzo al 3 de abril y el 14 de abril de 1987</u>		
I. INTRODUCCION	1 - 10	2
A. Programa	3	2
B. Elección de la Mesa	4 - 5	2
C. Composición y asistencia	6 - 9	3
D. Decisiones que requieren que la Asamblea General las examine o adopte medidas al respecto	10	4
II. DECISIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO EN LA SEGUNDA PARTE DE SU 33° PERIODO DE SESIONES		5
A. Decisiones		6
B. Otras decisiones		10
III. DECLARACIONES HECHAS EN LAS SESIONES 707a. Y 709a. EN RELACION CON LAS DECISIONES APROBADAS POR LA JUNTA EN LA SEGUNDA PARTE DE SU 33° PERIODO DE SESIONES		14
A. Decisión 345 (XXIII): contribución de la UNCTAD a la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa, 1986-1990 (tema 8 del programa)		14
B. Aprobación del informe sobre las credenciales (tema 1 b) del programa		14
<u>Anexos</u>		
I. Programa de la segunda parte del 33° período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, aprobado por la Junta en su 703a. sesión, celebrada el 24 de marzo de 1987.....		18
II. Informe verbal presentado por el Secretario General de la UNCTAD en la 708a. sesión, el 3 de abril de 1987, sobre las cuestiones pendientes relacionadas con el séptimo período de sesiones de la Conferencia, en cumplimiento de la decisión 336 (XXXII) de la Junta		20
<u>Apéndice.</u> Posible calendario de la Conferencia		22

INDICE (continuación)

Párrafos Página

Parte II: Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre su 15° período extraordinario de sesiones, celebrado en el Palacio de las Naciones, Ginebra, del 18 al 20 de mayo de 1987

I. INTRODUCCION	1 - 17	24
A. Programa	3	24
B. Mesa de la Junta	4	24
C. Participación y asistencia	5 - 11	25
D. Decisión que requiere que la Asamblea General la examine o adopte medidas al respecto	12	26
E. Presentación de las propuestas y los documentos que se someterán a la consideración de la Conferencia en su séptimo período de sesiones	13 - 17	26
II. DECISION Y OTRAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO EN SU 15° PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES		28
A. Decisión		28
B. Otras medidas		28

Anexos

I. Programa del 15° período extraordinario de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, aprobado por la Junta en su 711a. sesión, celebrada el 18 de mayo de 1987		29
II. Informe verbal presentado por el Secretario General de la UNCTAD en la 712a. sesión, el 20 de mayo de 1987, sobre las cuestiones pendientes relacionadas con el séptimo período de sesiones de la Conferencia		30

NOTA PRELIMINAR

El 23° informe anual de la Junta de Comercio y Desarrollo 1/ se presentó a la Asamblea General de conformidad con la resolución 1985 (XXIX) de la Asamblea, de 30 de diciembre de 1964. El informe 2/ abarca el período comprendido entre el 4 de octubre de 1986 y el 21 de octubre de 1987 e incluye los informes sobre la segunda parte del 33° período ordinario de sesiones, celebrada del 24 de marzo al 3 de abril y el 14 de abril de 1987, el 15° período extraordinario de sesiones, celebrado del 18 al 20 de mayo de 1987, y la primera parte del 34° período ordinario de sesiones, celebrada del 5 al 16 de octubre y el 21 de octubre de 1987.

Antes de la segunda parte del 33° período ordinario de sesiones de la Junta, se reunieron los órganos subsidiarios de la Junta que se mencionan a continuación. Los detalles de sus períodos de sesiones se indican a continuación:

<u>Título</u>	<u>Período de sesiones</u>	<u>Fecha</u>	<u>Informe en el documento</u>
Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas	12° período de sesiones	6 a 10 de octubre de 1986	TD/B/1119
Grupo Intergubernamental de Expertos en Prácticas Comerciales Restrictivas	Quinto período de sesiones	15 a 24 de octubre de 1986	TD/B/1121
Comisión de Transferencia de Tecnología	Sexto período de sesiones	27 de octubre a 9 de noviembre y 19 de noviembre de 1986	TD/B/1122
Comisión del Transporte Marítimo	12° período de sesiones	10 a 21 de noviembre de 1986	TD/B/1123
Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el comercio	12° período de sesiones, primera parte	8 a 19 de diciembre de 1986	TD/B/1124
Comisión de Productos Básicos	12° período de sesiones	2 a 13 y 17 de febrero de 1987	TD/B/1132
Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el comercio	12° período de sesiones, segunda parte	2 a 6 de marzo de 1987	TD/B/1133

Notas

1/ Los 22 informes anuales anteriores de la Junta de Comercio y Desarrollo figuran en los suplementos de los Documentos Oficiales de la Asamblea General, de la siguiente manera:

<u>Informe anual</u>	<u>Período</u>	<u>Período de sesiones de la Asamblea General</u>	<u>Suplemento No.</u>	<u>Signatura</u>
1	1° de enero de 1965 a 29 de octubre de 1965	20	15	A/6023/Rev.1
2	31 de octubre de 1965 a 24 de septiembre de 1966	21	15	A/6315/Rev.1 y Corr.1
3	25 de septiembre de 1966 a 9 de septiembre de 1967	22	14	A/6714
4	10 de septiembre de 1967 a 23 de septiembre de 1968	23	14	A/7214
5	24 de septiembre de 1968 a 23 de septiembre de 1969	24	16	A/7616 y Corr.2
6	24 de septiembre de 1969 a 13 de octubre de 1970	25	15	A/8015/Rev.1 y Corr.1
7	14 de octubre de 1970 a 21 de septiembre de 1971	26	15	A/8415/Rev.1
8	22 de septiembre de 1971 a 25 de octubre de 1972	27	15	A/8715/Rev.1 y Corr.1
9	26 de octubre de 1972 a 11 de septiembre de 1973	28	15	A/9015/Rev.1
10	12 de septiembre de 1973 a 13 de septiembre de 1974	29	15	A/9615/Rev.1
11	14 de septiembre de 1974 a 2 de octubre de 1975	30	15	A/10015/Rev.1
12	3 de octubre de 1975 a 23 de octubre de 1976	31	15	A/31/15; vol. I y Corr.1 y vol. II
13	24 de octubre de 1976 a 10 de septiembre de 1977	32	15	A/32/15, vol. I y Corr.1 y vol. II
14	11 de septiembre de 1977 a 17 de septiembre de 1978	33	15	A/33/15, vol. I y vol. II

Notas (continuación)

1/ (continuación)

<u>Informe anual</u>	<u>Período</u>	<u>Período de sesiones de la Asamblea General</u>	<u>Suplemento No.</u>	<u>Signatura</u>
15	18 de septiembre de 1978 a 23 de noviembre de 1979	34	15	A/34/15, vol. I y vol. II
16	24 de noviembre de 1979 a 27 de septiembre de 1980	35	15	A/35/15, vol. I y vol. II
17	28 de septiembre de 1980 a 6 de noviembre de 1981	36	15	A/36/15 y Corr.1
18	7 de noviembre de 1981 a 28 de octubre de 1982	37	15	A/37/15, vol. I y vol. II
19	29 de octubre de 1982 a 2 de noviembre de 1983	38	15	A/38/15, vol. I y Corr.1 y vol. II y Corr.1
20	3 de noviembre de 1983 a 27 de septiembre de 1984	39	15	A/39/15, vol. I y vol. II
21	28 de septiembre de 1984 a 27 de septiembre de 1985	40	15	A/40/15, vol. I y vol. II
22	28 de septiembre de 1985 a 3 de octubre de 1986	41	15	A/41/15, vol. I y vol. II

2/ Por razones técnicas, el informe se publica en dos volúmenes. El volumen I contiene los informes de la Junta sobre la segunda parte de su 33° período de sesiones y sobre su 15° período extraordinario de sesiones, y el volumen II, el informe de la Junta sobre la primera parte de su 34° período de sesiones.

Parte I

**INFORME DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO SOBRE LA
SEGUNDA PARTE DE SU 33° PERIODO DE SESIONES**

**Celebrado en el Palacio de las Naciones, Ginebra, del
24 de marzo al 3 de abril y el 14 de abril de 1987**

I. INTRODUCCION

1. El presente informe a la Asamblea General se ha preparado de conformidad con las directrices de la Junta de Comercio y Desarrollo que figuran en el anexo de su decisión 302 (XXIX), de 21 de septiembre de 1984 1/. Conforme al párrafo 1 de esas directrices, el informe completo se publicará en los Suplementos Nos. 1 y 1A de los Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 33° período de sesiones.

2. La segunda parte del 33° período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo se celebró del 24 de marzo al 3 de abril y el 14 de abril de 1987 (sesiones 703a. a 710a.). La segunda parte del período de sesiones fue abierta el 24 de marzo de 1987 por el Presidente de la Junta, Sr. Saad Alfarargi (Egipto).

A. Programa

3. El programa de la segunda parte del 33° período de sesiones de la Junta figura en el anexo I.

B. Elección de la Mesa

4. En la 703a. sesión (de apertura), celebrada el 24 de marzo de 1987, la Junta, habiendo tomado nota de que tres Vicepresidentes no podían asistir al período de sesiones, eligió al Sr. Prosper Thuysbaert (Bélgica), al Sr. Vladimir Checklin (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) y al Sr. Marko Kosin (Yugoslavia) para que reemplazaran, respectivamente, al Sr. Alan Oxley (Australia), al Sr. Mikhail Pankine (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) y al Sr. Kazimir Vidas (Yugoslavia). Así pues, la Mesa de la Junta durante la segunda parte de su 33° período de sesiones quedó constituida en la forma siguiente:

Presidente: Sr. Saad Alfarargi (Egipto)

Vicepresidentes: Sr. Vladimir Checklin (Unión de Repúblicas Socialistas
Soviéticas)

Sr. Ronald D. Flack (Estados Unidos de América)

Sr. Erich Hochleitner (Austria)

Sr. Galo Leoro Franco (Ecuador)

Sr. Marko Kosin (Yugoslavia)

Sr. Gerald Philipp (República Democrática Alemana)

Sr. John A. Sankey (Reino Unido de Gran Bretaña
e Irlanda del Norte)

Sr. Enrique Ter Horst (Venezuela)

Sr. Prosper Thuysbaert (Bélgica)

Sr. Benson O. Tonwe (Nigeria)

Relatora: Srta. Lina S. Tukan (Jordania)

5. Los miembros de las Mesas de los dos órganos del período de sesiones fueron los siguientes:

Comité I del período de sesiones

Presidente: Sr. E. Hammarskjöld (Suecia)

Vicepresidente-Relator: Sr. M. Somol (Checoslovaquia)

Comité II del período de sesiones

Presidente: Sr. M. Paszynski (Polonia)

Vicepresidente: Sr. K. Nanao (Japón)

Vicepresidente-Relator: Sr. J. Muñoz (Perú)

C. Composición y asistencia

6. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes Estados miembros de la UNCTAD que son miembros de la Junta:

Afganistán	Egipto	Luxemburgo
Alemania, República Federal de	El Salvador	Madagascar
Arabia Saudita	España	Malasia
Argelia	Estados Unidos de América	Malta
Argentina	Etiopía	Marruecos
Australia	Filipinas	México
Austria	Finlandia	Mongolia
Bahrein	Francia	Nepal
Bangladesh	Ghana	Nicaragua
Bélgica	Grecia	Nigeria
Bhután	Guatemala	Noruega
Birmania	Honduras	Nueva Zelanda
Bolivia	Hungría	Omán
Brasil	India	Países Bajos
Bulgaria	Indonesia	Pakistán
Burundi	Irán (República Islámica del)	Panamá
Camerún	Iraq	Paraguay
Canadá	Irlanda	Perú
Colombia	Israel	Polonia
Costa Rica	Italia	Portugal
Côte d'Ivoire	Jamahiriya Arabe Libia	Qatar
Cuba	Jamaica	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Checoslovaquia	Japón	República Arabe Siria
Chile	Jordania	República de Corea
China	Kenya	República Democrática Alemana
Chipre	Kuwait	República Dominicana
Dinamarca	Líbano	
Ecuador	Liechtenstein	

República Popular Democrática de Corea	Singapur	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
República Socialista Soviética de Bielorrusia	Somalia	Uruguay
República Socialista Soviética de Ucrania	Sri Lanka	Venezuela
República Unida de Tanzania	Sudán	Viet Nam
Rumania	Suecia	Yemen
Senegal	Suiza	Yemen Democrático
	Tailandia	Yugoslavia
	Togo	Zaire
	Trinidad y Tabago	Zimbabwe
	Túnez	
	Turquía	

7. Los siguientes Estados miembros de la UNCTAD que no son miembros de la Junta estuvieron representados en el período de sesiones: Djibouti, Kampuchea Democrática y la Santa Sede.

8. La Organización de Liberación de Palestina participó de conformidad con la resolución 3237 (XXIX) de la Asamblea General, de 22 de noviembre de 1974. El Congreso Panafricanista de Azania participó de conformidad con la resolución 3280 (XXIX) de la Asamblea General, de 10 de diciembre de 1974.

9. Estuvieron representados en el período de sesiones la Oficina del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional de la Secretaría de las Naciones Unidas, la Comisión Económica para África, la Comisión Económica para Europa y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. También estuvo representado el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT.

D. Decisiones que requieren que la Asamblea General las examine o adopte medidas al respecto

10. Se señalan a la atención de la Asamblea General las siguientes decisiones cuyos textos figuran en la sección II infra.

Decisiones*

- 343 (XXXIII). Examen del calendario de reuniones
- 344 (XXXIII). Preparativos para el séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones sobre Comercio y Desarrollo
- 345 (XXXIII). Contribución de la UNCTAD a la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de África, 1986-1990.

* Los tres textos fueron aprobados sin ser sometidos a votación.

II. DECISIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
EN LA SEGUNDA PARTE DE SU 33° PERIODO DE SESIONES

	<u>Página</u>
A. <u>Decisiones</u>	
343 (XXXIII) Examen del calendario de reuniones	6
344 (XXXIII) Preparativos para el séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	9
345 (XXXIII) Contribución de la UNCTAD a la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa, 1986-1990	9
B. <u>Otras decisiones</u>	
Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 79 del reglamento de la Junta	10
Otras medidas tomadas por la Junta	11

A. Decisiones

343 (XXXIII). Examen del calendario de reuniones

La Junta de Comercio y Desarrollo

Aprueba el calendario de reuniones para el resto de 1987 anexo a la presente decisión.

**708a. sesión
3 de abril de 1987**

ANEXO

Calendario de reuniones para el resto de 1987 2/

	<u>Fecha</u>
Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT, 20a. reunión <u>3/</u>	6 a 10 de abril
Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas, 13° período de sesiones (primera parte)	8 de mayo
Grupo Intergubernamental Mixto UNCTAD/OMI de Expertos en Privilegios Marítimos e Hipoteca Naval y Cuestiones Conexas, segundo período de sesiones <u>4/</u>	11 a 15 de mayo
Junta de Comercio y Desarrollo, 15° período extraordinario de sesiones	A partir del 18 de mayo <u>5/</u>
Séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo: consultas previas <u>6/</u>	7 y 8 de julio
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, séptimo período de sesiones	9 a 31 de julio
Reunión Preparatoria sobre el cobre	[31 de agosto a 4 de septiembre] <u>7/</u>
Cuarta Reunión de Expertos Gubernamentales en transferencia inversa de tecnología*	31 de agosto a 9 de septiembre
Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas, 13° período de sesiones (segunda parte)	14 a 17 de septiembre

Fecha

Grupo Intergubernamental de Expertos en financiación compensatoria de los déficit de los ingresos de exportación*, segundo período de sesiones	14 a 25 de septiembre
Grupo Intergubernamental Especial de funcionarios superiores sobre la cooperación entre países en desarrollo en la esfera del transporte marítimo, los puertos y el transporte multimodal*	21 a 25 de septiembre
Junta de Comercio y Desarrollo, 34° período de sesiones, primera parte	5 a 16 de octubre
Grupo de Trabajo sobre las Normas de Origen, 11° período de sesiones 8/	12 a 16 de octubre
Comisión Especial de Preferencias, 15° período de sesiones	[19 a 28 de octubre] 9/
Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Mineral de Hierro, segundo período de sesiones	2 a 6 de noviembre
Comité del Tungsteno, 19° período de sesiones	9 a 13 de noviembre
Grupo Intergubernamental de Expertos en Prácticas Comerciales Restrictivas, sexto período de sesiones ...	11 a 20 de noviembre
Grupo Intergubernamental Mixto UNCTAD/OMI de Expertos en Privilegios Marítimos e Hipoteca Naval y Cuestiones Conexas, tercer período de sesiones 10/	30 de noviembre a 11 de diciembre

Reuniones cuyas fechas no se han determinado

Duración

Junta de Comercio y Desarrollo, 16° período extraordinario de sesiones 11/ [decisión 317 (S-XIV) de la Junta]	2 semanas
Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas, 14° período de sesiones	1 semana
Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los aspectos económicos, comerciales y de desarrollo de la propiedad industrial en la transferencia de tecnología a los países en desarrollo*, segundo período de sesiones	1 semana y media
Grupo Intergubernamental de Expertos encargado de examinar las definiciones y la metodología empleadas en la Base de Datos de la UNCTAD sobre Medidas Comerciales*, segundo período de sesiones	1 semana

Duración

Reunión de representantes de los gobiernos interesados en el transporte marítimo a granel* [resolución 120 (V) de la Conferencia, párr. 5]	1 semana
Grupo Intergubernamental Especial de Expertos de alto nivel encargado de examinar la evolución del sistema monetario internacional*, segundo período de sesiones .	1 semana
Grupo de Expertos Gubernamentales encargado de examinar los conceptos y los actuales objetivos de la asistencia y de las corrientes de recursos*, cuarto período de sesiones	1 semana y media
Subcomisión Permanente de Productos Básicos (si es necesario)	1 a 2 semanas
Grupo Permanente sobre Productos Sintéticos y Sucedáneos (si es necesario)	1 semana
Segunda Reunión Preparatoria sobre la Bauxita	1 semana
Séptima Reunión Preparatoria (tercera parte) u Octava Reunión Preparatoria sobre el Cobre	1 semana
Continuación de la Sexta Reunión Preparatoria sobre el Algodón	1 semana
Reunión (Preparatoria) sobre las Fibras Duras	1 semana
Tercera Reunión Preparatoria sobre el Manganeso	1 semana
Tercera Reunión Preparatoria sobre los Fosfatos	1 semana
Reunión de los países exportadores de té sobre asignación de cupos y normas mínimas de exportación ...	3 días
Cuarta Reunión Preparatoria sobre el Té <u>12/</u>	1 semana
Grupo Internacional de Estudio sobre el Níquel: reunión inaugural <u>13/</u>	1 semana
*	
* *	
Conferencias y otras reuniones sobre productos básicos	Según sea necesario (hasta 26 semanas y media)
Grupos de trabajo, grupos de estudio y grupos de expertos	Según sea necesario (hasta 3 semanas y media)

344 (XXXIII). Preparativos para el séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Recordando su decisión 336 (XXXII) de 17 de junio de 1986, por la que se pedía al Secretario General de la UNCTAD que celebrara nuevas consultas sobre el séptimo período de sesiones de la Conferencia y que informara al respecto a la Junta en su 33° período de sesiones,

1. Toma nota con satisfacción del informe presentado verbalmente por el Secretario General de la UNCTAD 14/;

2. Decide hacer suyas las disposiciones expuestas en dicho informe, a reserva de cualquier decisión que puedan adoptar la Junta en su 15° período de extraordinario de sesiones o la propia Conferencia.

709a. sesión
3 de abril de 1987

345 (XXXIII). Contribución de la UNCTAD a la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa, 1986-1990

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Recordando el párrafo 4 de la resolución S-13/2 de la Asamblea General de 1° de junio de 1986 15/,

Habiendo llevado a cabo un examen inicial del informe del Secretario General de la UNCTAD 16/ sobre la contribución de la UNCTAD a la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa, 1986-1990,

1. Pone de relieve la importancia de la contribución de la UNCTAD al Programa;

2. Toma nota con reconocimiento de las disposiciones adoptadas por el Secretario General de la UNCTAD en la secretaría de la UNCTAD para la ejecución del Programa;

3. Acoge con satisfacción las directrices generales del programa indicativo de actividades que debe aplicar la secretaría de la UNCTAD en el marco de los programas en curso de la UNCTAD, sus mandatos y esferas de competencia, e invita al Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas a que tenga en cuenta esas directrices al examinar el presupuesto y el plan de mediano plazo para 1988-1989;

4. Insta al Secretario General de la UNCTAD a que siga participando activamente en los mecanismos de seguimiento existentes en el sistema de las Naciones Unidas para la ejecución del Programa;

5. Pide al Secretario General de la UNCTAD que informe a la Junta de Comercio y Desarrollo en la primera parte de su 34° período de sesiones, y en sus ulteriores períodos de sesiones, acerca de los progresos logrados en la contribución de la UNCTAD a la aplicación del Programa.

709a. sesión
3 de abril de 1987

B. Otras decisiones

Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 79 del reglamento de la Junta

1. En su 704a. sesión, celebrada el 26 de marzo de 1987, la Junta aprobó las solicitudes de las seis organizaciones no gubernamentales 17/ siguientes de que se las designara, conforme al artículo 79 del reglamento de la Junta, a los efectos de ese artículo y del artículo 81 del reglamento de la Conferencia, y decidió, de conformidad con la recomendación del Secretario General de la UNCTAD 18/, clasificarlas como sigue:

Categoría general

Asociación Internacional de Organizaciones Comerciales Estatales de Países en Desarrollo (ASTRO)

Coalición Internacional de Acción para el Desarrollo (CIAD)

Categoría especial por el órgano de la UNCTAD (diferente de la Junta) indicado

Órgano de la UNCTAD

Unión Internacional de Artesanías y de las Pequeñas y Medianas Empresas

Comisión de Productos Básicos
Comisión de Manufacturas

Consejo Internacional del Cobre Labrado (CICL)

Comisión de Productos Básicos

Asociación Internacional de Sociedades de Clasificación (AISC)

Comisión del Transporte Marítimo

Asociación Internacional de Proveedores de Efectos Navales (AIPEN)

Comisión del Transporte Marítimo

2. La Junta tomó nota asimismo del cambio de nombre de la "Asociación de Industrias de los Productos del Azúcar de la CEE", organización no gubernamental a la que se había concedido la categoría especial en el 25° período de sesiones de la Junta, a "Asociación de Industrias de la Chocolatería, la Galletería y la Confitería de la CEE" (CAOBISCO).

Otras medidas tomadas por la Junta

Aprobación del informe sobre las credenciales (tema 1 b) del programa)

3. En su 707a. sesión, celebrada el 1° de abril de 1987, la Junta aprobó el informe de su Mesa sobre las credenciales de todos los representantes que asistían al período de sesiones 19/.

Programa provisional de la primera parte del 34° período ordinario de sesiones de la Junta y organización de los trabajos del período de sesiones (tema 1 c) del programa)

4. En su 707a. sesión, celebrada el 1° de abril de 1987, la Junta tomó nota del proyecto de programa provisional para la primera parte de su 34° período ordinario de sesiones 20/. Sin embargo, tras convenir en que sería difícil determinar antes de la Conferencia el contenido sustantivo del programa, y teniendo presente la necesidad de permitir la máxima flexibilidad, la Junta autorizó al Secretario General de la UNCTAD a que, en consulta con el Presidente, modificara y completara el proyecto de programa provisional después del séptimo período de sesiones de la Conferencia. Quedó entendido que el proyecto de programa provisional sería objeto de consulta con los representantes de los grupos regionales en el marco del mecanismo consultivo establecido.

5. La Junta pidió además al Secretario General de la UNCTAD que celebrara consultas con las delegaciones acerca de la organización de los trabajos del período de sesiones y diera a conocer sus sugerencias al respecto.

Designación del Presidente de la Junta en su 34° período ordinario de sesiones (tema 1 d) de programa)

6. En la 707a. sesión, celebrada el 1° de abril de 1987, tras tomar nota de que de conformidad con el ciclo de rotación del cargo de Presidente (art. 19 del reglamento de la Junta), el próximo Presidente sería el representante de uno de los Estados miembros del Grupo B, la Junta decidió que, de conformidad con lo dispuesto en su decisión 338 (XXXIII) de 9 de septiembre de 1986, la designación del Presidente de la Junta en su 34° período ordinario de sesiones se podría decidir mediante las consultas que celebre el Secretario General de la UNCTAD.

Cuestiones concretas planteadas por las resoluciones, recomendaciones y otras decisiones adoptadas por la Conferencia en su sexto período de sesiones que requieren que la Junta las examine o adopte medidas al respecto en la segunda parte de su 33° período de sesiones (tema 2 del programa)

7. Al aprobar su programa para la segunda parte del período de sesiones, la Junta convino en que no se celebrarían debates de fondo en relación con el tema 2, dado que ya se había tratado de los servicios y del sistema de comercio internacional en la primera parte del período de sesiones, y que del proteccionismo y del ajuste estructural se trataría en el tema 3 durante la segunda parte del período de sesiones.

Proteccionismo y ajuste estructural (tema 3 del programa)

8. En su 708a. sesión, celebrada el 3 de abril de 1987, la Junta tomó nota del informe del Comité II del período de sesiones sobre el tema 3 21/.

9. También en su 708a. sesión, la Junta:

a) Tomó nota del informe del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas acerca de su 12° período de sesiones 22/ e hizo suyas las conclusiones convenidas anexas al informe. La Junta también tomó nota de que el informe se remitiría a los órganos apropiados de las Naciones Unidas para su examen;

b) Tomó nota del informe del Grupo Intergubernamental de Expertos en Prácticas Comerciales Restrictivas sobre su quinto período de sesiones 23/;

c) Tomó nota del informe de la Comisión de Transferencia de Tecnología sobre su sexto período de sesiones 24/ e hizo suya la resolución anexa al informe;

d) Tomó nota del informe de la Comisión del Transporte Marítimo sobre su 12° período de sesiones 25/ y de las resoluciones anexas al informe;

e) Tomó nota del informe presentado verbalmente 26/ por el Presidente de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el comercio sobre la primera parte (financiación) de su 12° período de sesiones 27/ y del informe presentado verbalmente 28/ por el Jefe del Programa Especial de Seguros sobre la segunda parte (seguros) del 12° período de sesiones de la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el comercio, e hizo suyas las resoluciones aprobadas por la Comisión en ese período de sesiones 29/;

f) Tomó nota del informe presentado verbalmente 30/ por el Presidente de la Comisión de Productos Básicos acerca de su 12° período de sesiones 31/.

10. También en su 708a. sesión, la Junta:

a) Tomó nota del estudio preparado por la secretaría de la UNCTAD titulado "El intercambio de personal calificado en la cooperación tecnológica entre países en desarrollo: algunos aspectos relacionados con el desarrollo" 32/, y decidió transmitirlo al Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo en su quinto período de sesiones, de conformidad con la decisión 327 (XXXII) de la Junta de 20 de marzo de 1986;

b) Tomó nota del informe presentado verbalmente 33/ por el Jefe del Programa Especial para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Países Insulares en Desarrollo, en el cual se informaba a la Junta, entre otras cosas, de que todos los grupos regionales habían convenido en proseguir las consultas a fin de que la UNCTAD completase sus recomendaciones sobre el mandato otorgado en la resolución 40/205 de la Asamblea General de 17 de diciembre de 1985 relativa al Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados.

11. También en su 708a. sesión, la Junta tomó nota del informe del Comité II del período de sesiones sobre el tema 7 del programa (Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes) 34/ y del informe del Grupo Especial de Expertos en comercio y cooperación económica entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes 35/.

Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones de la Junta (tema 9 f) del programa)

12. No se expusieron a la Junta consecuencias financieras concretas. Sin embargo, en respuesta a peticiones de las delegaciones, el Secretario General de la UNCTAD hizo constar determinadas seguridades 36/ acerca de las actividades propuestas por la UNCTAD en virtud de la decisión 345 (XXXIII) de la Junta en relación con el Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa, 1986-1990.

III. DECLARACIONES HECHAS EN LAS SESIONES 707a. Y 709a. EN
RELACION CON LAS DECISIONES APROBADAS POR LA JUNTA EN
LA SEGUNDA PARTE DE SU 33° PERIODO DE SESIONES

A. Decisión 345 (XXIII): contribución de la UNCTAD a la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa, 1986-1990 (tema 8 del programa)

1. En la 709a. sesión, celebrada el 3 de abril de 1987, el Secretario General de la UNCTAD dejó constancia oficialmente de las seguridades que había dado verbalmente a las delegaciones interesadas en las consultas oficiosas que se habían celebrado antes de aprobarse la decisión 345 (XXXIII). Esas seguridades fueron las siguientes:

- a) En primer lugar, las actividades previstas en el informe del Secretario General de la UNCTAD 37/ se llevarían a cabo en el marco del mandato general de la UNCTAD;
- b) En segundo lugar, esas actividades se efectuarían de conformidad con las prioridades establecidas en el contexto del presupuesto por programas;
- c) En tercer lugar, las consecuencias financieras serían absorbidas con cargo a los recursos generales de la UNCTAD y que, en caso de requerirse otros recursos, se trataría de obtenerlos de fuentes extrapresupuestarias, informándose luego de ello a la Junta;
- d) En cuarto lugar, la secretaría prestaría asistencia al Grupo de Trabajo en el examen de las directrices contenidas en el informe del Secretario General cuando el Grupo de Trabajo examinase el presupuesto por programas y el Plan de Mediano Plazo para 1988-1989.

B. Aprobación del informe sobre las credenciales (tema 1 b) del programa)

2. En la 707a. sesión, celebrada el 1° de abril de 1987, el representante de China declaró, en relación con las credenciales de la delegación del Afganistán, que la posición de China expresada en el cuadragésimo primer período de sesiones de la Asamblea General no había cambiado.

3. El representante del Pakistán declaró que su delegación deseaba dejar constancia de sus reservas sobre las credenciales de la delegación del Afganistán, por las razones expuestas en anteriores períodos de sesiones, así como en el cuadragésimo primer período de sesiones de la Asamblea General.

4. El representante del Afganistán, refiriéndose al párrafo 4 del informe que tenía ante sí la Junta 38/, así como a las declaraciones que acababan de hacer los representantes de China y el Pakistán, reafirmó la posición que ya había expresado la delegación del Afganistán en la Asamblea General.

Notas

1/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/39/15), vol. II, secc. II.

2/ Se señalan con un asterisco las reuniones que se celebran con cargo a la asignación para reuniones de "Grupos de trabajo, grupos de estudio y grupos de expertos". Salvo que se indique otra cosa, todas las reuniones se celebrarán en Ginebra. Todas las reuniones incluidas en el calendario tienen que ser notificadas por escrito, notificación que se envía normalmente seis meses antes de la fecha de apertura.

3/ Se incluye a título de información.

4/ Se celebrará en Londres en la sede de la Organización Marítima Internacional, que se encargará de prestarle servicios.

5/ La Junta debe reunirse en período extraordinario de sesiones durante uno o dos días a partir del 18 de mayo de 1987, después de celebrarse las consultas oficiosas que sean necesarias, a fin de recibir propuestas sustantivas de las delegaciones o grupos de delegaciones para su examen por la Conferencia, y de tomar una decisión sobre las cuestiones de organización pendientes relativas al proceso preparatorio intergubernamental y cuestiones conexas.

6/ En su 15° período extraordinario de sesiones, la Junta debe tomar una decisión sobre la necesidad de celebrar una reunión de altos funcionarios - así como sobre la posible duración de esa reunión - a fin de completar las recomendaciones sobre las candidaturas a los cargos de la Mesa y cualesquiera otras cuestiones de organización relacionadas con la Conferencia.

7/ Las fechas de esta reunión se volverán a examinar en las próximas consultas del Secretario General de la UNCTAD.

8/ Las fechas de la reunión se volverán a examinar en las próximas consultas del Secretario General de la UNCTAD teniendo en cuenta que coinciden parcialmente con las del 34° período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, así como la insistencia de un grupo en que se garantice un grado adecuado de representación de expertos.

9/ Las fechas de esta reunión se volverán a examinar en las próximas consultas del Secretario General de la UNCTAD.

10/ Se celebrará en la sede de la UNCTAD en Ginebra, que le prestará los servicios asignados al Grupo de Trabajo sobre reglamentación internacional del transporte marítimo.

11/ Para decidir las medidas de ejecución necesarias respecto del Grupo Intergubernamental de Expertos en financiación compensatoria de los déficit de los ingresos de exportación, incluida la posible convocación de una conferencia de negociación sobre un servicio complementario adicional.

12/ A reserva de la conclusión satisfactoria de la Reunión de los países exportadores de té sobre asignación de cupos y normas mínimas de exportación.

Notas (continuación)

- 13/ Reunión reembolsable. Se incluye a título de información. Se celebrarán consultas para determinar las fechas de esta reunión.
- 14/ Véase el anexo II de la parte I del presente informe.
- 15/ Resolución por la que la Asamblea General aprobó el Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa, 1986-1990.
- 16/ TD/B/1131 y Corr.1.
- 17/ TD/B/R.47/Add.1 a 6.
- 18/ TD/B/R.47.
- 19/ TD/B/1136. Para las declaraciones formuladas al respecto por los representantes de China, el Pakistán y el Afganistán, véase la sección III de la parte I del presente informe.
- 20/ TD/B/L.819.
- 21/ Véase Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 33° período de sesiones (segunda parte) Suplemento No. 1A (TD/B/1138 (vol. II)) (denominado en adelante informe de la Junta), cap. I.
- 22/ Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 33° período de sesiones, Suplemento No. 4 (TD/B/1119).
- 23/ Ibid., 33° período de sesiones, anexos, tema 5 del programa, documento TD/B/1121.
- 24/ Ibid., 33° período de sesiones, Suplemento No. 5 (TD/B/1122).
- 25/ Ibid., Suplemento No. 6 (TD/B/1123).
- 26/ Véase el informe de la Junta, cap. III.
- 27/ Para el informe de la Comisión sobre la primera parte de su 12° período de sesiones, véase Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 33° período de sesiones, Suplemento No. 7 (TD/B/1124).
- 28/ Véase la nota 26.
- 29/ Para el informe de la Comisión sobre la segunda parte de su 12° período de sesiones, véase Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 33° período de sesiones, Suplemento No. 9 (TD/B/1133).
- 30/ Véase la nota 26.
- 31/ Para el informe de la Comisión sobre su 12° período de sesiones, véase Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 33° período de sesiones, Suplemento No. 8 (TD/B/1132).

Notas (continuación)

- 32/ TD/B/1128.
- 33/ Véase el informe de la Junta, cap. IV.
- 34/ Ibid., cap. V.
- 35/ TD/B/1129.
- 36/ Véase la sección III de la parte I del presente informe.
- 37/ Véase la nota 16.
- 38/ TD/B/1136.

ANEXO I

Programa de la segunda parte del 33° período de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, aprobado por la Junta en su 703a. sesión, celebrada el 24 de marzo de 1987

1. Cuestiones de procedimiento:
 - a) Aprobación del programa y organización de los trabajos de la segunda parte del período de sesiones;
 - b) Aprobación del informe sobre las credenciales;
 - c) Programa provisional del 34° período ordinario de sesiones de la Junta y organización de los trabajos del período de sesiones;
 - d) Designación del Presidente de la Junta en su 34° período ordinario de sesiones.
2. Cuestiones concretas planteadas por las resoluciones, recomendaciones y otras decisiones adoptadas por la Conferencia en su sexto período de sesiones que requieren que la Junta las examine o adopte medidas al respecto en la segunda parte de su 33° período de sesiones:
3. Proteccionismo y ajuste estructural.
4. Séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.
5. Cuestiones suscitadas por los informes y las actividades de los órganos auxiliares de la Junta y de otros órganos, o relacionadas con tales informes o actividades, que requieren una decisión de la Junta al respecto:
 - a) Informe del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el presupuesto por programas;
 - b) Prácticas comerciales restrictivas;
 - c) Transferencia de tecnología;
 - d) Transporte marítimo;
 - e) El comercio invisible y la financiación relacionada con el comercio;
 - f) Productos básicos.
6. Otras cuestiones en la esfera del comercio y del desarrollo:
 - a) Cooperación técnica entre países en desarrollo: cooperación para el intercambio de personal calificado entre países en desarrollo (decisión 327 (XXXII) de la Junta);
 - b) Preparativos para el examen y evaluación mundial de la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados (decisión 329 (XXXII) de la Junta).

7. Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes y todas las corrientes comerciales resultantes de ellas.
8. Contribución de la UNCTAD a la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa, 1986-1990.
9. Asuntos institucionales, de organización y administrativos y asuntos conexos:
 - a) Trato de los nuevos Estados miembros de la UNCTAD a los efectos de las elecciones;
 - b) Anuncio de cualquier cambio en la composición de la Junta y elección de miembros de las Comisiones principales;
 - c) Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 78 del reglamento de la Junta;
 - d) Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 79 del reglamento de la Junta;
 - e) Examen del calendario de reuniones;
 - f) Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones de la Junta.
10. Otros asuntos.
11. Aprobación del informe de la Junta.

ANEXO II

Informe verbal presentado por el Secretario General de la UNCTAD en la 708a. sesión, el 3 de abril de 1987, sobre las cuestiones pendientes relacionadas con el séptimo período de sesiones de la Conferencia, en cumplimiento de la decisión 336 (XXXII) de la Junta

1. Al término de la primera parte de su 33° período de sesiones, la Junta pidió al Secretario General de la UNCTAD que prosiguiera sus consultas sobre las cuestiones pendientes relacionadas con la organización del proceso preparatorio intergubernamental que había de conducir al séptimo período de sesiones de la Conferencia y con la organización de los trabajos del propio séptimo período de sesiones, y que informara al respecto a la Junta en la segunda parte de su 33° período de sesiones (decisión 336 (XXXII) de la Junta de 17 de junio de 1986).
2. A la luz de las consultas celebradas desde entonces y teniendo en cuenta los elementos de convergencia surgidos de esas consultas, el Secretario General propone a la Junta, de conformidad con la resolución 41/169 de la Asamblea General de 5 de diciembre de 1986, la aprobación de los siguientes arreglos, sin perjuicio de las decisiones que puedan adoptarse más adelante en el período extraordinario de sesiones de la Junta mencionado en el párrafo 3 infra o en el propio período de sesiones de la Conferencia.

Proceso preparatorio intergubernamental

3. Tras celebrar las consultas officiosas que fueren necesarias, la Junta celebrará a partir del 18 de mayo de 1987 un período extraordinario de sesiones de uno o dos días de duración, destinado a recibir de las delegaciones o grupos de delegaciones propuestas sustantivas que habrá de examinar la Conferencia, así como a resolver las cuestiones de organización pendientes relacionadas con el proceso preparatorio intergubernamental y cuestiones conexas.
4. La Junta aprobará asimismo una decisión sobre la necesidad y la posible duración de una reunión de funcionarios superiores que se celebraría antes de la Conferencia para concluir las recomendaciones sobre la composición de la Mesa (véase el párrafo 10 infra) y cualesquiera cuestiones de organización pendientes relacionadas con la Conferencia.
5. También se abordarán en el período extraordinario de sesiones la cuestión del número y el calendario de reuniones de los órganos del período de sesiones que habrá de establecer la Conferencia, la del establecimiento y las funciones de un grupo de contacto del Presidente y la de la forma que debe darse al resultado final de la Conferencia.

Organización de los trabajos del período de sesiones

6. El debate general sobre el tema 7 se celebrará del 10 al 14 y del 24 al 30 de julio. A lo largo de todo el período de sesiones se convocarán cuando proceda sesiones plenarias especiales para las alocuciones de los jefes de Estado o de gobierno.
7. Se incluye en el presente anexo un posible calendario de la Conferencia.

8. Las delegaciones harán todo lo posible porque la duración de las alocuciones de los jefes de delegación y de otros participantes en el debate general no excedan del límite de 10 minutos.

9. Sólo se redactarán actas resumidas de las sesiones plenarias.

10. De conformidad con el artículo 22 del reglamento, la Mesa de la Conferencia constará de 35 miembros, que serán el Presidente y los Vicepresidentes de la Conferencia, los Presidentes de las Comisiones principales y el Relator de la Conferencia. La composición de la Mesa responderá a la misma distribución geográfica que la de la Mesa del sexto período de sesiones de la Conferencia (es decir, siete países miembros de Africa, siete de Asia, siete de América Latina, nueve del Grupo B, cuatro del Grupo D y uno de China).

APENDICE

Posible calendario de la Conferencia

Jueves 9 a martes 14 de julio

- Cuestiones de procedimiento, incluido el establecimiento de los órganos del período de sesiones
- Inicio del debate general
- Comienzo de los trabajos de los órganos del período de sesiones
- Conferencia en memoria de Prebisch

Miércoles 15 a jueves 23 de julio

- Interrupción del debate general
- Trabajos de los órganos del período de sesiones

Viernes 24 a jueves 30 de julio

- Reanudación y conclusión del debate general
- Conclusión de los trabajos a nivel ministerial

Viernes 31 de julio

- Sesión plenaria final

Parte II

**INFORME DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO SOBRE
SU 15° PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES**

**Celebrado en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
del 18 al 20 de mayo de 1987**

I. INTRODUCCION

1. El presente informe a la Asamblea General se ha preparado de conformidad con las directrices de la Junta de Comercio y Desarrollo que figuran en el anexo a su decisión 302 (XXIX), de 21 de septiembre de 1984. De conformidad con el párrafo 1 de esas directrices, el informe completo se publicará en los Suplementos Nos. 1 y 1A de los Documentos Oficiales de la Junta de Comercio y Desarrollo, 15° período extraordinario de sesiones.

2. El 15° período extraordinario de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo se celebró del 18 al 20 de mayo de 1987 (711a. y 712a. sesiones). El período de sesiones fue abierto el 18 de mayo de 1987 por el Presidente de la Junta Sr. Saad Alfarargi (Egipto).

A. Programa

3. El programa del 15° período de sesiones figura en el anexo I.

B. Mesa de la Junta

4. En su 711a. sesión, celebrada el 18 de mayo de 1987, la Junta eligió Relator al Sr. M. El-Tal (Jordania) en sustitución de la Srta. L. S. Tukan (Jordania), que no había podido asistir al período de sesiones. En consecuencia, la Mesa de la Junta en su 15° período extraordinario de sesiones fue la siguiente:

Presidente: Sr. Saad Alfarargi (Egipto)

Vicepresidentes: Sr. Vladimir Checklin (Unión de Repúblicas
Socialistas Soviéticas)

Sr. Ronald D. Flack (Estados Unidos de América)

Sr. Erich Hochleitner (Austria)

Sr. Galo Leoro Franco (Ecuador)

Sr. Marko Kosin (Yugoslavia)

Sr. Gerald Philipp (República Democrática Alemana)

Sr. John A. Sankey (Reino Unido de Gran Bretaña
e Irlanda del Norte)

Sr. Enrique Ter Horst (Venezuela)

Sr. Prosper Dhuybaert (Bélgica)

Sr. Benson O. Tonwe (Nigeria)

Relator: Sr. M. El-Tal (Jordania)

C. Participación y asistencia

5. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes Estados miembros de la UNCTAD que son miembros de la Junta:

Afganistán	Honduras	República Árabe Siria
Alemania, República	Hungría	República de Corea
Federal de	India	República Democrática
Arabia Saudita	Indonesia	Alemana
Argelia	Irán (República	República Dominicana
Argentina	Islámica del)	República Popular
Australia	Iraq	Democrática de Corea
Austria	Irlanda	República Socialista
Bahrein	Israel	Soviética de
Bangladesh	Italia	Bielorrusia
Bélgica	Jamahiriya Árabe Libia	República Socialista
Bhután	Jamaica	Soviética de Ucrania
Birmania	Japón	República Unida de
Bolivia	Jordania	Tanzanía
Brasil	Kenya	Rumania
Bulgaria	Kuwait	Senegal
Camerún	Luxemburgo	Singapur
Canadá	Madagascar	Somalia
Colombia	Malasia	Sri Lanka
Côte d'Ivoire	Marruecos	Sudán
Cuba	México	Suecia
Checoslovaquia	Mongolia	Suiza
Chile	Nepal	Tailandia
China	Nicaragua	Trinidad y Tabago
Chipre	Nigeria	Túnez
Dinamarca	Noruega	Turquía
Ecuador	Nueva Zelanda	Unión de Repúblicas
Egipto	Omán	Socialistas Soviéticas
El Salvador	Países Bajos	Uruguay
España	Pakistán	Venezuela
Estados Unidos de América	Panamá	Viet Nam
Etiopía	Paraguay	Yemen
Filipinas	Perú	Yemen Democrático
Finlandia	Polonia	Yugoslavia
Francia	Portugal	Zaire
Ghana	Qatar	Zambia
Grecia	Reino Unido de	Zimbabwe
Guatemala	Irlanda del Norte	
Haití	Unión de	

6. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes Estados miembros de la UNCTAD que no son miembros de la Junta: Kampuchea Democrática y la Santa Sede.

7. El Congreso Nacional Africano de Sudáfrica participó de conformidad con la resolución 3280 (XXIX) de la Asamblea General, de 10 de diciembre de 1974.

8. Estuvo representado en el período de sesiones el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT.

9. Estuvieron representados en el período de sesiones los siguientes organismos especializados y organismos afines: la Organización Internacional del Trabajo, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.

10. Estuvieron representadas en el período de sesiones las siguientes organizaciones intergubernamentales: la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Organización de la Unidad Africana, la Secretaría del Commonwealth y la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana.

11. Estuvieron representadas en el período de sesiones las siguientes organizaciones no gubernamentales:

Categoría general:

Alianza Cooperativa Internacional, Coalición Internacional de Acción para el Desarrollo, Comité Consultivo Mundial de la Sociedad de los Amigos (Cuáqueros), Federación Sindical Mundial y Fundación Mundial pro Alternativas de Desarrollo.

D. Decisión que requiere que la Asamblea General la examine o adopte medidas al respecto

12. Se señala a la atención de la Asamblea General la decisión 346 (S-XV)*, cuyo texto figura en la sección II infra.

E. Presentación de las propuestas y los documentos que se someterán a la consideración de la Conferencia en su séptimo período de sesiones (tema 3 del programa)

13. En la 711a. sesión de la Junta, celebrada el 18 de mayo de 1987, el Ministro de Comercio Exterior de Cuba, en su calidad de Presidente de la Sexta Reunión Ministerial del Grupo de los 77, celebrada en La Habana del 20 al 25 de abril de 1987, presentó el documento titulado "Evaluación y propuestas del Grupo de los 77 acerca del séptimo período de sesiones de la Conferencia" 1/.

14. El orador anunció también la propuesta oficial de la Sexta Reunión Ministerial del Grupo de los 77 en el sentido de que el Sr. B. T. G. Chidzero, Ministro de Finanzas, Planificación Económica y Desarrollo de Zimbabwe, fuese elegido Presidente del séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. En la 712a. sesión, celebrada el 20 de mayo de 1987, se hicieron declaraciones en apoyo de la candidatura propuesta del Sr. Chidzero a la Presidencia de la Conferencia.

* Aprobada por la Junta sin someterla a votación.

15. En la 712a. sesión, el representante de China presentó un documento titulado "Documento de la República Popular de China sobre su posición ante las cuestiones que se discutirán en el séptimo período de sesiones de la Conferencia 2/.

16. En la misma sesión, el portavoz del Grupo B (Reino Unido) hizo una declaración sobre este tema y señaló, en particular, que el Consejo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) había celebrado una reunión a nivel ministerial los días 12 y 13 de mayo de 1987. Pidió que se distribuyese para información y luego como documento de la Conferencia el comunicado de prensa pertinente de la OCDE 3/.

17. En la misma sesión, el portavoz del Grupo D (Polonia) dijo que la posición definitiva de los países del Grupo D se daría a conocer después de la Reunión Ministerial de los Países miembros del Consejo de Ayuda Mutua Económica (CAME), que se celebraría a fines de mayo.

II. DECISION Y OTRAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO EN SU 15° PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

A. Decisión

346 (S-XV). Preparativos para el séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

La Junta de Comercio y Desarrollo,

Recordando su decisión 344 (XXXIII) de 3 de abril de 1987, por la que hizo suyas las disposiciones de organización expuestas en el informe verbal presentado por el Secretario General de la UNCTAD a la Junta en la segunda parte de su 33° período de sesiones 4/,

1. Toma nota con reconocimiento del informe verbal del Secretario General de la UNCTAD a la Junta en su 15° período extraordinario de sesiones 5/;
2. Decide hacer suyas las disposiciones expuestas en dicho informe verbal, sin perjuicio de las decisiones que pueda tomar la Conferencia.

712a. sesión
20 de mayo de 1987

B. Otras medidas

1. En su 711a. sesión, celebrada el 18 de mayo de 1987, la Junta decidió que, en vista de la extrema brevedad del período de sesiones y de la falta de tiempo para que la Mesa examinase las credenciales, no habría un informe sobre las credenciales en el 15° período extraordinario de sesiones.
2. En la 712a. sesión de la Junta, celebrada el 20 de mayo de 1987, Antigua y Barbuda fue seleccionada por sorteo como el país al que correspondería el primer asiento en el séptimo período de sesiones de la Conferencia.

Notas

- 1/ Véase TD/330 y Corr.1 y 2.
- 2/ Véase TD/331.
- 3/ Véase TD/334.
- 4/ Véase el anexo II de la parte I, supra.
- 5/ Véase el anexo II, infra.

ANEXO I

Programa del 15° período extraordinario de sesiones de la
Junta de Comercio y Desarrollo, aprobado por la Junta en
su 711a. sesión, celebrada el 18 de mayo de 1987

1. Cuestiones de procedimiento:
 - a) Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones;
 - b) Aprobación del informe sobre las credenciales;
 - c) Selección por sorteo del país al que corresponderá el primer asiento en el séptimo período de sesiones de la Conferencia.
2. Cuestiones remitidas por la Junta en la segunda parte de su 33° período de sesiones para su examen en su 15° período extraordinario de sesiones:

Organización de los trabajos del séptimo período de sesiones de la Conferencia: cuestiones de organización pendientes mencionadas en el informe verbal del Secretario General, de 3 de abril de 1987.
3. Presentación de las propuestas y los documentos que se someterán a la consideración de la Conferencia en su séptimo período de sesiones.
4. Asuntos institucionales, de organización y administrativos y asuntos conexos:
 - a) Trato de los nuevos Estados miembros de la UNCTAD a los efectos de las elecciones;
 - b) Anuncio de cambios en la composición de la Junta y elección de miembros de las Comisiones principales.
5. Otros asuntos.
6. Aprobación del informe de la Junta.

ANEXO II

Informe verbal presentado por el Secretario General de la UNCTAD en la 712a. sesión, el 20 de mayo de 1987, sobre las cuestiones pendientes relacionadas con el séptimo período de sesiones de la Conferencia

1. En su decisión 344 (XXXIII) de 3 de abril de 1987, aprobada en la segunda parte de su 33° período de sesiones, titulada "Preparativos para el séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo", la Junta de Comercio y Desarrollo hizo suyas las disposiciones de organización expuestas en el informe verbal presentado por el Secretario General sobre los resultados de sus consultas celebradas de conformidad con la decisión 336 (XXXII) de la Junta de 17 de junio de 1986, "a reserva de cualquier decisión que puedan adoptar la Junta en su 15° período extraordinario de sesiones o la propia Conferencia" a/.
2. Las disposiciones adoptadas se referían a:
 - a) El calendario general de la Conferencia;
 - b) El calendario y otras disposiciones relativas al debate general;
 - c) La composición de la Mesa de la Conferencia;
 - d) Las fechas y la finalidad del actual período extraordinario de sesiones de la Junta.
3. En ese contexto, diversas cuestiones pendientes relacionadas con la organización se remitieron a la Junta en su período extraordinario de sesiones para que las examinara y decidiera al respecto. A la luz de las consultas celebradas sobre esas cuestiones después de la segunda parte del 33° período de sesiones de la Junta, el Secretario General propone las siguientes disposiciones para que la Junta las apruebe en su 15° período extraordinario de sesiones.

Proceso preparatorio intergubernamental

4. Después del período extraordinario de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo, y como parte del proceso preparatorio de la Conferencia, tendrá lugar un proceso de consultas oficiosas entre todos los miembros de la UNCTAD sobre la evaluación de las tendencias económicas pertinentes y del cambio estructural mundial. Esas consultas se celebrarán bajo la égida del Presidente de la Junta. El Presidente actuará con flexibilidad en lo relativo a las modalidades de esas consultas, pero en cualquier caso velará por que dichas modalidades aseguren la máxima transparencia y un intercambio de información, e incluyan la organización de consultas en reuniones oficiosas de composición abierta. Al final de ese proceso, el Presidente hará un resumen de las consultas oficiosas sobre la evaluación.

Número de órganos del período de sesiones que habrá de establecer la Conferencia y calendario de dichos órganos

5. Se señaló que los servicios con que se cuenta para el séptimo período de sesiones de la UNCTAD permiten celebrar simultáneamente un máximo de cuatro reuniones oficiales, ya una sesión plenaria y tres sesiones de órganos del período de sesiones, ya cuatro sesiones de órganos del período de sesiones, junto

con un número variable de reuniones de grupos, según las combinaciones de idioma necesarias. Si un día determinado se utilizaran con tal fin todos esos servicios, no se dispondría de ninguno para sesiones plenarias nocturnas o especiales, ni para prolongar las sesiones de los órganos del período de sesiones o celebrarlas de noche, ni tampoco para celebrar reuniones del grupo de contacto que necesiten interpretación.

6. También se reconoció que la Conferencia tendría que examinar debidamente cada una de las cuatro esferas identificadas en el programa de la Conferencia, teniendo al mismo tiempo en cuenta las relaciones mutuas entre las cuestiones clave que se plantean en dichas esferas.

7. Teniendo presentes esas consideraciones, la Conferencia establecería cuatro comités del período de sesiones, en la inteligencia de que esos comités no establecerían subcomités, que no se reunirían al mismo tiempo más de tres comités, que el número de sesiones que cada uno de ellos celebraría podría ser variable y que habría que tomar disposiciones para asegurar la necesaria coordinación de sus trabajos. El calendario de las sesiones de esos comités sería flexible a fin de:

- a) Asegurar la utilización plena y eficiente de los servicios disponibles;
- b) Adaptarse fácilmente a la dinámica de los debates; y
- c) Tomar disposiciones adecuadas para la prestación de servicios a las reuniones de grupos y para otros arreglos especiales que puedan contribuir a la preparación y desarrollo eficiente de los debates.

Forma en que se presentarán los resultados de la Conferencia

8. La presentación de los resultados de la Conferencia dependería de los resultados sustantivos obtenidos. Al mismo tiempo debería servir para que dichos resultados tuvieran una repercusión máxima. Debería abarcar todos los elementos que integran el principal tema sustantivo (tema 8) del programa de la Conferencia b/ y las relaciones entre las cuestiones fundamentales en las esferas que se enumeran en dicho tema.

9. Sobre esta base, la Conferencia trataría de llegar a la adopción de un texto consolidado, ateniéndose a la formulación del tema 8 del programa provisional de la Conferencia, esto es:

"Reactivación del desarrollo, el crecimiento y el comercio internacional, en un entorno más predecible y favorable, mediante la cooperación multilateral: Evaluación de las tendencias económicas pertinentes y del cambio estructural mundial, y formulación adecuada de políticas y medidas dirigidas a las cuestiones fundamentales en las siguientes esferas interrelacionadas:

- a) Recursos para el desarrollo, incluidos los financieros, y cuestiones monetarias conexas;
- b) Productos básicos;
- c) Comercio internacional;

d) Problemas de los países menos adelantados, teniendo en cuenta el Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados."

Si fuera necesario aprobar alguna conclusión, resolución o decisión sobre algún aspecto concreto del programa provisional, en lo posible habría que hacerlo por consenso.

Grupo de contacto del Presidente de la Conferencia

10. La Conferencia debería considerar la conveniencia de establecer un grupo de contacto del Presidente a un nivel elevado, para ayudarle, llegado el caso, a dirigir los trabajos sustantivos de la Conferencia y facilitar el acuerdo sobre las cuestiones de política que dejara pendientes la labor de los comités del período de sesiones. Sin perjuicio de las decisiones de la Conferencia, el grupo de contacto celebraría reuniones oficiales para preparar el texto consolidado a que se hace referencia en el párrafo 9 supra.

Reunión de altos funcionarios

11. Los días 7 y 8 de julio se celebrará una reunión de altos funcionarios para ultimar las recomendaciones relativas a las candidaturas para la Mesa y las disposiciones logísticas y de otra índole relativas a la organización de la Conferencia, sobre la base de las recomendaciones y conclusiones a que llegue la Junta.

Notas

a/ Véase el anexo II de la parte I, supra.

b/ Decisión 341 (XXXIII) de la Junta de Comercio y Desarrollo, anexo I. Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 15 (A/41/15), vol. II.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
